



morena
La esperanza de México
LXV LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO
CONGRESO DE GUANAJUATO

C. DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXV LEGISLATURA
PRESENTE.



Cuauhtémoc Becerra González, diputado del grupo parlamentario de **morena** en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como por lo establecido en el artículo 177 y 204, párrafo primero, segundo y tercero, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a disposición de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de **PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, a fin de que:

Se gire atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Guanajuato, así como al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PEPNN) a efecto de emprender las tareas requeridas para la creación del “Registro Estatal sobre Orfandad a Causa del COVID-19”; así como a presentar un informe detallado referente a los avances del Programa “Unidos GTO Apoyo por Covid-19”. Esto con la finalidad de contar con información de calidad que nos permita ofrecer la atención necesaria para garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad a causa de la Pandemia.



CONSIDERACIONES

1. Contextualización.

El impacto provocado por el COVID-19 sobre las personas dejará muchos legados no deseados, especialmente para las niñas, niños y adolescentes quienes forman parte de los grupos poblacionales más afectados en el mediano y largo plazo. Si bien es cierto que la mayor parte de las defunciones ocurre entre la población adulta, las consecuencias trágicas se extienden. Un número elevado de decesos en adultos representa un número elevado de niños que pueden perder a su principal provisor o provisoro —por cada dos muertes a causa de la COVID-19, un niño pierde a alguien que lo cuide¹.

De acuerdo con una investigación realizada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en colaboración con los Sistemas Estatales y Municipales, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se estima que más de 118 mil niñas, niños y adolescentes a nivel nacional quedarían en situación de orfandad a consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19². Dicha situación resulta de suma preocupación dado que las niñas y niños que quedan huérfanos debido a la COVID-19 enfrentan diversos riesgos que a menudo conllevan consecuencias rápidas y amplias, tales como: las amenazas de la pobreza, la malnutrición, el desplazamiento y la separación de los hermanos

¹ Susan Hillis, Global minimum estimates of children affected by COVID-19-associated orphanhood and deaths of caregivers: a modelling study. The Lancet. Disponible en: <https://bit.ly/3iiq1AH>. Fecha de consulta: 09/10/21

² Sistema Nacional DIF. Comunicado del 23/09/21. Estima SNDIF 118 mil niñas, niños y adolescentes en orfandad por COVID-19. Disponible en: <https://bit.ly/3IYcAB2> Fecha de consulta: 20/10/21



u otros miembros de la familia, la deserción escolar, la depresión, la violencia y el matrimonio infantil³.

En este contexto, resulta imperante una respuesta eficaz por parte del Estado —tal como lo demuestran las acciones emprendidas desde el Gobierno Federal con sus programas de prevención, detección y respuesta para la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivada de la pandemia causada por el Covid-19⁴— y para lo cual se tienen que realizar trabajos conjuntos con los Órdenes de Gobierno a fin de obtener mayores resultados.

2. La falta de indicadores en el Estado

La situación que afrontamos ha puesto a prueba la capacidad estatal para diseñar, implementar y medir las distintas acciones llevadas a cabo para combatir la problemática. Se establecieron los marcos metodológicos que permitieron estimar los casos de contagios entre la población, el ritmo de vacunación, así como el recuento en el número de casos de morbilidad y mortalidad. Inclusive hemos dado cuenta de los esfuerzos de Instancias Federales, en colaboración con instituciones educativas y de Cooperación Internacional, para conocer la cifra nacional de niños en situación de orfandad a causa del COVID-19.

Cabe resaltar, que, el contar con este tipo de información, orienta a los tomadores de decisión para implementar acciones directas fortaleciendo así las políticas públicas en atención a este sector vulnerable y atenuar así los efectos de la pandemia.

En este sentido, exhortamos al Gobierno Estatal de Guanajuato para iniciar trabajos que den respuesta a la falta de un registro estatal, pues de acuerdo con lo expresado en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00822021 realizada

³ Banco Mundial. Por cada dos muertes a causa de la COVID-19, un niño pierde a alguien que lo cuide. Consultado en: <https://bit.ly/3vxq1uM> Fecha de consulta: 15/10/21

⁴ Gobierno de México. Comunicado del 22/01/21. Atención a niñas, niños y adolescentes en orfandad derivada de la pandemia causada por Covid-19. Consultado en: <https://bit.ly/3B0za0e> Fecha de consulta: 03/10/21



al Despacho de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con fecha del 12 de abril de 2021, dicha que *“Conforme a la materia de competencia, (...) fue turnada para su atención al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PEPNNNA)”*⁵. Se preguntó el conteo de cuántos menores de edad perdieron a un padre, madre o a ambos tras morir por Covid-19, entre marzo de 2020 y el final de febrero de 2021 De ser así, ¿cuál es la cifra? (sic).

Las respuestas fueron las siguientes:

“De las niñas, niños y adolescentes dentro del CIANNA no se cuenta con registro de padres que perdieron la vida por COVID-19” (DIF)

“Esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a sus facultades, competencias o funciones, no se encuentra obligada a documentar tales indicadores”. (PEPNNNA)

3. Unidos GTO Apoyo por Covid-19

Partiendo del punto anterior en el que se destacó la falta de un registro estatal de niñas, niños y jóvenes en situación de orfandad por el COVID-19 y, por lo tanto, un desconocimiento en la cantidad de personas afectadas lo cual imposibilita el diseño de programas y una planeación presupuestal. Consideramos pertinente solicitar un informe detallado sobre el diseño, implementación y evaluación del programa “Unidos GTO Apoyo por Covid-19” promovido por el Gobierno Estatal, cuyo objetivo es “mantener la continuidad académica de estudiantes cuyos padres perdieron la vida a causa del Covid-19” y para el cual se asignó un fondo superior a los 15 millones de pesos para el año escolar de agosto 2020 a junio 2021⁶.

⁵ Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo. Guanajuato. Solicitud de acceso a la información con número de folio: 00822021 realizada el 12 de abril de 2021.

⁶ Gobierno del Estado de Guanajuato. Boletín. Apoya Estado con becas a hijos de padres de familia que perdieron la vida por COVID-19. Consultado en: <https://bit.ly/2Z6A6mC> Fecha de consulta: 19/10/21



ACUERDO

PRIMERO. - Se acuerda girar atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Guanajuato, así como al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PEPNNA) a efecto de emprender las tareas requeridas para la creación del "Registro Estatal sobre Orfandad a Causa del COVID-19".

SEGUNDO. - Se acuerda girar atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Guanajuato para que presente un informe detallado sobre los avances del Programa "Unidos GTO Apoyo por Covid-19".

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, GTO., a 21 de octubre del 2021


CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ

DIPUTADO DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO